



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Gobiernos Locales ha considerado el Proyecto de Ley **55427 SEN** (en revisión, 51353) del senador SEISAS, por el cual se dispone la constitución de la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de noviembre de 2024 obrante a fojas 7, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispónese que la Comisión Comunal de Villa Amelia, departamento Rosario, quede constituida por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 2439 Orgánica de Comunas.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe aplicar lo dispuesto por el artículo precedente, en la primera convocatoria a elecciones ordinarias que realice a efectos de ampliar el número de miembros de la Comisión Comunal de Villa Amelia , departamento Rosario.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 18 de DICIEMBRE 2024.

FIRMANTES : SCARPÍN – CORACH – MASUTTI – CASTELLANI - GALNARES